



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

Acuerdo del pleno ordinario de fecha 18 de junio de 2021, del Ayuntamiento de Paredes de Escalona (Toledo), por el que se aprueba la subsanación del siguiente error de transcripción en el artículo 5.c de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Visto el artículo 109.2, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el cual las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su subsanación:

Donde dice:

Artículo 5.c

c) El Municipio de Almorox...

Debe decir:

Artículo 5.c

c) El Municipio de Paredes de Escalona ...

Paredes de Escalona, 22 de julio de 2021.–El Alcalde, Marín González Gómez.

N.ºI.-3682